

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CRA y SERVICIO DE RESPUESTA) PARA LA SEGURIDAD EN DETERMINADOS INMUEBLES EN LOS QUE REALIZA SU ACTIVIDAD LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.**

**Expediente núm.: CONTR 2024 1013429**  
**Ntra. Ref.: E24- 001348**

---

**ÍNDICE**

- 1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**
- 2. MARCO JURÍDICO.**
- 3. PROGRAMA DE TRABAJO.**
- 5. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.**
  - 5.1. Servicio de Mantenimiento.**
    - 5.1.1 Sistemas de detección y alarmas.**
    - 5.1.2. Sistema de Videovigilancia.**
- 6. CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA.**
  - 6.1. Conexión a una Central Receptora de Alarmas.**
  - 6.2. Custodia de llaves.**
  - 6.3. Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.**
- 7. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

**1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**

El presente Pliego tiene como objetivo que los servicios de seguridad que se contratan para proteger los centros/inmuebles de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) que a continuación se detallan **contra intrusión y riesgos derivados** a que se encuentren sometidos, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por las empresas y el procedimiento que deben seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y los propios edificios.

Los centros/inmuebles de la presente contratación son los siguientes:

- Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Seguridad, Conexión permanente a una Central Receptora de Alarmas, Custodia de llaves y Servicio de Respuesta ante señales de alarma 24 horas:

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Teatro Alhambra. Calle Molinos, 56. 18009 Granada.
- Casa Murillo. Calle Santa Teresa, 8. 41004 Sevilla
- Edificio Rey Chico. Paseo de los Tristes, s/n. 18010 Granada.
- Oficina Centro Andaluz de las Letras. Calle Álamos, 24. 29012 Málaga.
- Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla.
- Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas. Antigua Iglesia de Santa Lucía. Calle Santa Lucía, 10. 41003 Sevilla.
- Enclave Arqueológico de Doña Blanca. Ctra. del Portal, Km. 3,2. 11500 El Puerto de Santa María. Cádiz.
- Enclave Arqueológico Gades Romano, Factoría de Salazones. Calle Sacramento, 16. 11001 Cádiz.
- Enclave Arqueológico Carteia. Avda. del Puerto, s/n, 11369 Guadarranque, San Roque. Cádiz.
- Enclave Arqueológico de Columbarios. General Ricardos, 5. 11007 Cádiz.
- Enclave Arqueológico de Millares. Ctra. Venta Los Millares, AL-3411, 04420 Santa Fe de Mondújar. Almería.
- Almacén en c/ Urci, 5. Huércal de Almería. 04230 Almería

**La empresa que resulte adjudicataria, será responsable de los servicios prestados por su personal;** así como de las consecuencias para la Agencia o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

## 2. MARCO JURÍDICO

La prestación de los Servicios de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (conexión a CRA y servicio de respuesta) por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP).*
- *Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.*
- *Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.*
- *Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.*
- *Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.*

## 3. PROGRAMA DE TRABAJO

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, **presentará un Programa de Trabajo**, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, **el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:**

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad. Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA. Base de partida, distancia al edificio y tiempo de acuda estimado.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.

**Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa** y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

#### **4. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD**

La empresa adjudicataria se encontrará convenientemente autorizada, en virtud de los que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la **“Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos, y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de video vigilancia”** y llevará a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los siguientes puntos, en las condiciones que se indican en los apartados:

##### **4.1. Servicio de Mantenimiento.**

La empresa llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en las condiciones indicadas en cada uno de los apartados correspondientes. La empresa realizará una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, para garantizar un correcto funcionamiento de todos los sistemas, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato.

Tras la primera revisión/repación de inicio del contrato, las revisiones presenciales de los sistemas y componentes de los sistemas de alarma, se realizarán conforme a los programas establecidos por los fabricantes, así como a lo establecido en el Artículo 5 de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, según el cual, las revisiones presenciales deberán realizarse con una periodicidad anual para algunas funciones/equipos y trimestral para otras, según la relación que se encuentra en los Anexos II y III de esta Orden.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.1.1 Sistemas de detección y alarmas.

La Agencia dispone de un sistema de detección y alarma en sus diferentes centros/inmuebles formado por los siguientes elementos:

Teatro Alhambra de Granada:

6 Volumétricos.  
5 Detectores Magnéticos.  
1 Unidad Control Paradox Evo 192 y 2 teclados.

Edificio Rey Chico:

25 Volumétricos Doble Tecnología.  
5 Detectores Magnéticos.  
1 Unidad Control Paradox Evo192  
1 Unidad Teclado.

Instituto Andaluz de Flamenco (Casa Murillo):

13 Volumétricos vía radio  
4 Contactos Magnéticos vía radio.  
1 Unidad de control Vesta.  
1 Unidad Teclado.  
1 Unidad de sirena exterior.

Oficinas Sede Central Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13:

34 Volumétricos 360  
2 Volumétricos doble tecnología.  
10 Detectores Magnéticos.  
1 Sirena interior.  
1 Unidad Control Paradox Evo 192

Oficina Centro Andaluz de las Letras:

6 Volumétricos vía radio.  
1 Unidad control Vesta y 1 teclado.  
1 Unidad de sirena exterior.

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía (Antigua Iglesia de Santa Lucía):

6 Volumétricos vía radio  
3 Contactos Magnéticos vía radio.  
1 Unidad control Vesta y 1 teclado.  
1 Unidad de sirena exterior.

Enclave Arqueológico Doña Blanca:

7 Volumétricos  
1 Unidad control Vesta y 1 teclado.  
1 Sirena

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Enclave Arqueológico Gades Romano Factoría de Salazones de Cádiz:

- 2 Volumétricos con cámara.
- 1 Volumétrico.
- 1 Unidad control Vesta y 1 teclado.

Enclave Arqueológico de Columbarios:

- 1 Kit VESTA by Climax Central IP Ethernet + 4G de seguridad de 160 zonas vía radio, Grado 2.
- 3 Detectores Volumétricos PIR vía radio con Grado 2
- 3 Detectores PIR + Incendio vía radio con Grado 2
- 1 Teclado vía radio con Grado 2

Enclave Arqueológico Los Millares:

- 4 Volumétricos.
- 1 Unidad control Vesta y 1 teclado.

Almacén Almería (CAF)

- 1 Unidad Control Vestra y 1 teclado.
- 1 Volumétrico PIR.
- 2 Volumétricos.

Enclave Arqueológico de Carteia

- 1 Central Galaxy Flex de 20 zonas en placa y un teclado alfanumérico Galaxy.
- 1 Sirena interior grado 3 para sistemas de alarmas.
- 1 Batería 12 V, 7 amperios.
- 1 Infrarrojo pasivo 16x22 mt. A/mascotas. Grado 2. Lente Fresnel.
- 7 Rango 16x22 metros con inmunidad a pequeñas mascotas.
- 1 Sirena grado 3. Exterior con flash.

**4.1.2. Sistema de Videovigilancia.**

La Agencia dispone de un sistema de videovigilancia en sus diferentes centros/inmuebles compuesto por los siguientes elementos:

Teatro Alhambra de Granada:

- 2 Cámaras Color Exterior.
- 1 Cámara Color Interior.
- 1 Grabador Digital.
- 1 Monitor TFT 19”.

Edificio Rey Chico:

- 3 Cámaras Color Exterior.
- 2 Cámaras Interior.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1 Grabador Digital 9 canales.

Instituto Andaluz de Flamenco (Casa Murillo):

1 Cámara Color Interior.  
1 Grabador Digital.  
1 Monitor TFT 17”.

Oficinas Sede Central Estadio Olímpico, Puerta 13:

3 Cámaras Color Interior.  
1 Grabador Digital.  
1 Monitor TFT 18”.

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía (antigua Iglesia Sta Lucía).

2 Cámaras Color Interior.  
2 Cámaras Color Exterior.  
1 Grabador Digital.  
1 Monitor TFT 17”.  
2 sensores de humedad.

Almacén Almería

1 Videograbador de 4 canales.  
1 Cámara de exterior.  
2 Cámaras de interior.1 XVR 5 en 1 Dahua de 4 canales 5MP Formatos AL/h.265+H.265 4 canales BNC

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento preventivo de todos los componentes del sistema. Este mantenimiento consistirá en la limpieza periódica de las videocámaras y al menos una revisión trimestral del sistema, siguiendo el programa establecido por el fabricante. La primera revisión se realizará en los primeros 30 días del período contratado.

## 5. CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean conectados a una Central Receptora de Alarmas (CRA), para que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el **Capítulo II: Verificación de Alarmas**, recogido en la **Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.**

Las empresas concursantes podrán revisar previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden. Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas. Estos cometidos serán realizados directamente por la empresa adjudicataria si se encuentra autorizada por el Ministerio del Interior para **“la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos,**

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia”,** o a través de cualquier otra que disponga de dicha autorización.

### **5.1. Conexión a una Central Receptora de Alarmas.**

Los sistemas de seguridad se conectarán a una Central Receptora de Alarmas (CRA) que estará autorizada por el Ministerio del Interior para **“la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes”**. La conexión se efectuará mediante línea telefónica por TCP/IP y comunicador GSM alternativo, estando ambas líneas de comunicación permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas. Además, la empresa explotadora de la CRA -si media indicación del contratante- establecerá una conexión telefónica simultánea y redundante con la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA), mediante línea de tarificación ordinaria.

### **5.2. Custodia de llaves 24 horas.**

El responsable del organismo correspondiente hará entrega a quien determine la empresa como su interlocutor válido, de un juego de llaves que permitan el acceso al edificio. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

### **5.3. Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.**

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de estas señales, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011. Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El tiempo de respuesta para la verificación presencial, será inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente. Cuando la verificación técnica confirme la realidad de una alarma, el servicio de custodia de llaves se desplazará al edificio en un tiempo inferior a 30 minutos desde que se confirme la alarma.

**Los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves 24 horas y de respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados.** Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento de los servicios de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas (conexión a CRA y servicio de respuesta) objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades de seguridad de los centros y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el servicio contratado.

Para llevar a cabo el control al servicio de respuesta ante situaciones de alarma que debe ofrecer la empresa en las condiciones indicadas, como consecuencia de las señales recibidas en la CRA, a la que se encuentran conectados los sistemas de seguridad de los edificios, el responsable del contrato podrá exigir a la empresa explotadora de la CRA, una conexión telefónica simultánea y redundante a la Central de Enlaces, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA).

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

---

PROPONENTE,  
Fdo.: Alicia Gallardo Rivera  
Jefa de Área - Servicios Generales

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/10/2024 09:22:50	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4Zc7E03Hki0Qz1ilaK9ohg753	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	